



EMBASSY OF EL SALVADOR
TO THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS AND PERMANENT MISSION
TO THE INTERNATIONAL ORGANIZATIONS IN THE HAGUE

***23° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS
PARTE AL ESTATUTO DE ROMA A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.***

***INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
DEBATE GENERAL***

La Haya, 2 al 7 de diciembre de 2024

Excelentísima Sra. Presidenta,

Excelentísimos Representantes de los Estados Parte del Estatuto de Roma,

Excelentísimas autoridades de la Corte Penal Internacional,

Distinguidos observadores y Representantes de la Sociedad Civil,

Amigos todos,

1. El Salvador desea felicitarla por su elección como Presidenta de la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de Roma y reafirma la plena confianza en su liderazgo, el de los Vicepresidentes y demás miembros de la Mesa.
2. Reconocemos y valoramos el trabajo ya realizado para preparar esta sesión, que servirá de base para las decisiones fundamentales que se tomarán en los próximos días.
3. Aprovecho también esta oportunidad para reconocer a la magistrada Tomoko Akane por su elección como Presidenta de la Corte Penal Internacional. Confiamos en su capacidad para guiar a la Corte con integridad y eficiencia, conforme a las directrices del Estatuto de Roma, y aseguramos nuestro respaldo en su tarea de administrar las tareas con responsabilidad y transparencia.
4. Instamos a la comunidad internacional a redoblar los esfuerzos hacia soluciones pacíficas basadas en el diálogo, la diplomacia y el entendimiento mutuo. A su vez, subrayamos la necesidad de fortalecer los mecanismos multilaterales que garanticen la paz, la seguridad y la estabilidad a largo plazo, reafirmando así el compromiso con un orden internacional justo y equitativo.
5. Desde nuestra adhesión al Estatuto en 2016, El Salvador ha mantenido la convicción de que los crímenes más graves, que afectan a la comunidad internacional en su conjunto, no deben quedar sin castigo.
6. Es esencial que estos delitos sean juzgados en tribunales nacionales o, en última instancia y de manera complementaria, en la Corte Penal Internacional, lo cual reafirma el compromiso de la comunidad internacional con la justicia y la rendición de cuentas.

7. En coherencia con nuestra visión de justicia penal internacional, consideramos que los procesos penales deben enfocarse no solo en castigar a los perpetradores, sino también en proteger a las víctimas, rehabilitar a las comunidades y reconstruir el tejido social dañado.
8. Exhortamos tanto a la Corte como al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas a que sigan cumpliendo con su mandato de reparar a las comunidades e individuos afectados por estos crímenes atroces.
9. La recuperación de las víctimas y de las comunidades afectadas no solo es un imperativo moral, sino que también fortalece la legitimidad de la Corte ante la sociedad civil y los Estados que aún no se han adherido al Estatuto.
10. La universalidad del Estatuto de Roma es un tema que no debe pasarse por alto. Es esencial que todos los Estados reconozcan y se adhieran al Estatuto para garantizar que todas las poblaciones del mundo puedan beneficiarse de un sistema de justicia que proteja sus derechos y busque la rendición de cuentas de los perpetradores de crímenes de la competencia de la Corte.
11. La universalidad de la Corte no solo le confiere más legitimidad, sino que también actúa como un fuerte disuasivo para aquellos que aún creen que pueden actuar con impunidad.
12. En cuanto a la representación geográfica, valoramos las medidas que se han tomado, como la creación del Fondo Fiduciario para la diversidad geográfica impulsado por la Fiscalía. Este es un paso importante para que más personal de regiones subrepresentadas pueda integrarse en la Corte.
13. No obstante, subrayamos la importancia de que esta representación sea equitativa y se refleje en todos los niveles de la institución. La incorporación de profesionales de América Latina y el Caribe, en particular, aporta un valor significativo, permitiendo que la Corte se beneficie de la experiencia acumulada en nuestra región en materia de justicia penal y derechos humanos.
14. También resaltamos que la participación de profesionales de nuestra región contribuye a que las autoridades judiciales nacionales comprendan mejor el trabajo

de la Corte y se beneficien de su jurisprudencia, métodos innovadores de investigación y prácticas de recolección de evidencia.

15. Esta práctica enriquecerá no solo a la Corte, sino también a los sistemas de justicia nacionales, fortaleciendo la capacidad de los Estados Parte para llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos efectivos.
16. Agradecemos el trabajo de los facilitadores en temas de complementariedad, particularmente los esfuerzos de la Embajadora de Uganda y el Embajador de Australia. La complementariedad entre la Corte y las instancias nacionales es un instrumento clave que debe aprovecharse para incrementar la visibilidad de la Corte y apoyar a los Estados Parte en la implementación de legislación, cooperación judicial y protección de víctimas y testigos.
17. En materia presupuestaria, al reconocer el liderazgo de la Embajadora de Guatemala en las negociaciones, reafirmo la posición de mi país de mantener un crecimiento nominal cero en las contribuciones a organismos internacionales.
18. Nuestro enfoque presupuestario no disminuye el apoyo y respeto que El Salvador tiene hacia la Corte y sus funcionarios. Al contrario, se basa en nuestra confianza en la capacidad de la Corte para gestionar sus recursos de manera eficiente y cumplir con su mandato con los recursos que le han sido confiados.
19. Para finalizar, mi delegación exhorta a la Corte a redoblar sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional, eliminando duplicidades y buscando sinergias para mejorar la eficiencia.
20. También subrayamos la importancia de mantener un ambiente de trabajo saludable, fundamental para que los funcionarios puedan desempeñar sus labores con excelencia y dedicación. Como Estados Parte, es nuestra responsabilidad velar por el bienestar de quienes integran esta institución.
21. El Salvador reitera su compromiso de trabajar junto a la Corte Penal Internacional en el cumplimiento de su mandato, manteniendo el apoyo para la implementación de medidas que fortalezcan su operación y legitimidad.

Muchas gracias,